

VISTO :

La Solicitud Nº 57339 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de un camión marca FORD modelo 204 F 14000 año 2000, con caja volcadora de 6m³., doble cabina, con anexo tanque para agua con capacidad mínima de 7.000 litros, con bomba portátil montable, acople y desacople rápido de acuerdo a los requerimientos que estime necesario la Dirección Municipal de Espacios Verdes, con capacidad para seis operarios sentados, sin chofer, provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, para la cantidad total de setecientos veinte (720) horas, a razón de treinta (30) horas semanales aproximadamente;

Que asimismo mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta en actuaciones Nota Nº 205/2020, emitida por el Secretario de Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando que el servicio se realice mediante contratación directa, de acuerdo a los alcances del artículo 2º de la Ordenanza Nº 14018 y el artículo 1º del Decreto Municipal 149/2020, a los efectos de disponer en forma inmediata del servicio;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 357/2020, con recepción de ofertas programada para el día 29/04/2020 a las 12 horas;

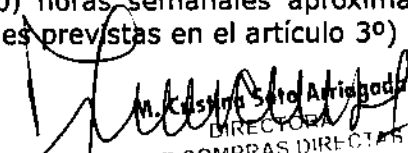
Que se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose una (1) sola propuesta correspondiente a la firma: FRADES AILIN RAYEN, por el importe total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000.-);

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 357/2020, tramitada para la contratación -----del servicio de alquiler de un camión marca FORD modelo 204 F 14000 año 2000, con caja volcadora de 6m³., doble cabina, con anexo tanque para agua con capacidad mínima de 7.000 litros, con bomba portátil montable, acople y desacople rápido de acuerdo a los requerimientos que estime necesario la Dirección Municipal de Espacios Verdes, con capacidad para seis operarios sentados, sin chofer, provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, para la cantidad total de setecientos (720) horas, a razón de treinta (30) horas semanales aproximadamente, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º)


M. Kusyán Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

punto c) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 357/2020 - primer llamado - a la firma -----FRADES AILIN RAYEN - CUIT N° 27-33384471-6, para la contratación del servicio de alquiler del camión marca FORD modelo 2000 F 14000, sin chofer, DOMINIO DFJ-789, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, para un total de setecientas (720) horas, a razón de treinta (30) horas semanales aproximadamente, por el importe total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

CS/SI



M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2283</u>
Fecha ... <u>18</u> .../... <u>05</u> .../... <u>2020</u> ...